



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: NORIS JULIETH NORIEGA GÓMEZ.
DEMANDADAS: EDINSON DAVID RODRÍGUEZ MATTOS.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00105-00.

El despacho mediante auto de veintidós (22) de abril de 2022, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba76a024146d690e832de8cc6be8e60a74ee8274ee76d1180d5
5d3e5ccce3d94

Documento generado en 10/05/2022 08:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>